



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ORDEN DRS/882/2019, de 8 de julio, por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La contaminación en las aguas causada por la producción agrícola intensiva es un fenómeno cada vez más acusado. Este fenómeno se manifiesta especialmente en un aumento de la concentración de nitratos en las aguas superficiales y subterráneas, contribuyendo a la eutrofización de los embalses, estuarios y aguas litorales.

Para paliar este problema, la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, impone a los Estados miembros la obligación de identificar las aguas que se hallen afectadas por la contaminación de nitratos de esta procedencia, y establece los criterios para designar como zonas vulnerables a aquellas superficies territoriales cuyo drenaje da lugar a la contaminación por nitratos.

Mediante el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico dicha Directiva comunitaria. Su artículo 4 establece un mandato a las Comunidades Autónomas para que, en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor, sus órganos competentes designen las zonas vulnerables en su ámbito territorial. A tal efecto, se aprobó el Decreto 77/1997, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Comunidad Autónoma de Aragón y se designan como zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias dos subpolígonos de las unidades hidrogeológicas de Gallo-canta y Jalón-Huerta, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 66, de 11 de junio de 1997).

Asimismo, el artículo 4 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, prevé que las zonas vulnerables designadas deberán ser examinadas y, en su caso, modificadas o ampliadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, a fin de tener en cuenta los cambios o factores que no hubiesen sido previstos en el momento de su designación.

Por Orden de 10 de septiembre de 2013, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (“Boletín Oficial de Aragón”, número 200, de 9 de octubre de 2013) se designaron y modificaron las zonas vulnerables de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden de 18 de septiembre de 2013, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (“Boletín Oficial de Aragón”, número 201, de 10 de octubre de 2013) se aprobó el IV Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, actualmente en vigor.

Transcurrido un período superior a cuatro años desde la última designación, y en virtud de los nuevos datos sobre la determinación de las masas de agua afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario, proporcionados por la Confederación Hidrográfica del Ebro a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace necesaria la modificación de las zonas vulnerables actualmente existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta modificación consiste en la designación de nuevas zonas y la adición de municipios en zonas ya designadas.

La naturaleza de esta actuación, como acto administrativo que afecta a una pluralidad de personas, y como garantía de los derechos e intereses de los posibles destinatarios, ha de ser sometida a información pública a la vista de las obligaciones y compromisos que implica el ejercicio de la actividad agrícola y ganadera en las parcelas incluidas en algunas de las zonas vulnerables que se recogen.

Conforme a lo indicado, por Resolución del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, de 25 de junio de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 202, de 18 de octubre de 2018) se sometió a información pública la relación de superficies que se pretenden modificar como zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, habiéndose tenido en cuenta las alegaciones presentadas a la hora de aprobar las zonas vulnerables.

La denominación de las masas de agua subterráneas y la asignación de los municipios a las mismas, se realiza de acuerdo con la actual denominación establecida por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Para facilitar la gestión de los correspondientes programas de actuación y la realización de los controles correspondientes, la denominación de los municipios afectados vendrá precedida del código SIGPAC de dichos municipios, ya que es el registro público de carácter oficial



en las solicitudes y demás actuaciones dentro del ejercicio de las competencias propias del ámbito de la agricultura y la ganadería.

En consecuencia conforme a las competencias que el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, reconoce a este Departamento la competencia para el control y vigilancia en materia de contaminación difusa por nutrientes procedentes de la agricultura y la ganadería y la delimitación y el control de las zonas vulnerables por dicha contaminación, se aprueba este acto que define las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario que van a existir en Aragón.

En su virtud, resuelvo:

Primero.— Designación y modificación de zonas vulnerables.

Las zonas vulnerables en la Comunidad Autónoma de Aragón, a los efectos que dimanen del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, son:

- a) Masas de agua subterránea: 091.052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza.

Se mantienen todas las parcelas agrícolas de los términos municipales que se citan a continuación y que según el SIGPAC estén declaradas como regadío: 50008 Alagón, 50013 Alcalá de Ebro, 50053 Boquiñeni, 50064 Cabañas de Ebro, 50066 Cadrete, 50089 Cuarte de Huerva, 50108 Figueruelas, 50112 Fréscano, 50119 Gallur, 50133 La Joyosa, 50220 La Puebla de Alfindén, 50148 Luceni, 50161 Mallén, 50164 María de Huerva, 50192 Novillas, 50204 Pastriz, 50205 Pedrola, 50210 Pinseque, 50218 Pradilla de Ebro, 50225 Remolinos, 50250 Sobradiel, 50255 Tauste, 50266 Torres de Berrellén, 50277 Utebo, 50306 Villamayor de Gállego y 50900 Zaragoza.

Se incluyen como nueva zona vulnerable las parcelas agrícolas del término municipal 50124 Grisén que según el SIGPAC son de regadío.

- b) Masa de agua subterránea 091.053 Arbas y masas de agua superficial número 102, 104 y 106 (Río Arba de Luesia, desde el río Farasdués hasta su desembocadura en el río Ebro).

Se modifica su denominación, y las masas de agua superficial incluidas por "Masa de agua subterránea 053 Arbas y masa de agua superficial número 104 desde el río Arba de Biel (final del tramo canalizado) hasta el río Arba de Riguel".

Se mantienen todas las parcelas agrícolas de los términos municipales de 50095 Ejea de los Caballeros y 50051 Biota que según el SIGPAC estén declaradas como regadío. Se elimina dentro de esta masa de agua las parcelas agrícolas declaradas como regadío del término municipal de 50255 Tauste, por estar ya incluidas como zona vulnerable dentro de la Masa de agua subterránea: 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón en el punto A.

- c) Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea - Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre:

Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas, según el SIGPAC, de los términos municipales, que se citan a continuación: 22020 Alcalá del Obispo, 22024 Alerre, 22045 Argavieso, 22059 Banastás, 22064 Barbuñales, 22072 Berbegal, 22134 Chimillas, 22901 Huesca, 22189 Laluega, 22196 Las Cellas-Ponzano, 22193 La Perdiguera, 22088 La Sotonera, 22208 Lupiñén-Ortilla, 22226 Novales, 22242 Peralta de Alcofea, 22246 Pertusa, 22309 Siétamo y 22326 Torres de Alcanadre.

Se exceptúan como zona vulnerable las parcelas agrícolas pertenecientes al polígono 11, zona 0, del agregado 22233 Ortilla del municipio 22208 Lupiñén-Ortilla.

Se incluyen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas pertenecientes, según SIGPAC, a los términos municipales de 22049 Ayerbe, 22206 Loporzano y 22207 Loscorrales.

- d) Masa de agua subterránea 091.057 Aluvial del Gállego:

Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas de los términos municipales que se citan a continuación y que según el SIGPAC estén declaradas como regadío: 22167 Gurrea de Gallego, 50238 San Mateo de Gállego, 50306 Villamayor de Gállego, 50293 Villanueva de Gállego, 50900 Zaragoza y 50304 Zuera.

- e) Masas de agua subterránea 091.041 Litera alta y 091.040 Sinclinal de Graus:

Se designa nueva zona vulnerable y se incluyen en ella todas las parcelas agrícolas, según SIGPAC, de los municipios que se citan a continuación: 22107 Capella, 22145 Estadilla, 22153 Fonz, 22163 Graus, 22197 Lascuarre, 22256 La Puebla de Castro y 22298 Secastilla.



- f) Masa de agua subterránea 091.072 Somontano del Moncayo:
Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas de los términos municipales que se citan a continuación, y que según el SIGPAC estén declaradas como regadío: 50099 Épila, 50227 Ricla, 50147 Lucena de Jalón y 50234 Salillas de Jalón.
- g) Masa de agua subterránea 091.075 Campo de Cariñena:
Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas del término municipal de 50068 Calatorao que según el SIGPAC estén declaradas como regadío.
- h) Masas de agua subterránea: 091.076 Pliocuaternario de Alfamén y 091.077 Mioceno de Alfamén:
Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas de los municipios que se citan a continuación y que según el SIGPAC estén declaradas como regadío: 50018 Alfamén, 50024 Almonacid de la Sierra y 50025 La Almunia de Doña Godina.
Se incluyen como zona vulnerable, todas las parcelas agrícolas, que según el SIGPAC estén declaradas como regadío, del término municipal de 50073 Cariñena.
- i) Masa de agua subterránea 091.080 Cubeta de Azuara:
Se mantienen como zona vulnerable, todas las parcelas agrícolas, que según el SIGPAC estén declaradas como regadío, del término municipal 50039 Azuara.
Se incluyen como zona vulnerable, todas las parcelas agrícolas, que según el SIGPAC estén declaradas como regadío, de los términos municipales de 50134 Lagata, 50140 Letux y 50236 Samper del Salz.
- j) Masa de agua subterránea 091.082 Huerva - Perejiles:
Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas, según SIGPAC, de los términos municipales que se citan a continuación: 50135 Langa del Castillo, 50139 Lechón, 50155 Mainar, 50229 Romanos, 50262 Torralbilla, 50288 Villadoz, 50297 Villarreal de Huerva y 50299 Villarroya del Campo.
- k) Masa de agua subterránea 091.087 Gallocanta:
Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas, según SIGPAC, de los términos municipales que se citan a continuación: 44039 Bello, 50091 Las Cuerlas, 50118 Gallocanta, 44232 Tornos y 44233 Torralba de los Sisonos.
- l) Masa de agua subterránea 091.089 Cella-Ojos de Monreal:
Se mantienen como zona vulnerable las parcelas agrícolas de los términos municipales que se citan y que estén declaradas en el SIGPAC como regadío: 44007 Alba, 44161 Monreal del Campo, 44221 Santa Eulalia, 44226 Singra, 44239 Torrelacarcel, 44241 Torremocha de Jiloca, 44265 Villafranca del Campo y 44275 Villarquemado.
- m) Masa de agua subterránea 091.091 Cubeta de Oliete:
Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas, según SIGPAC, de los términos municipales que se citan a continuación: 44006 Alacón, 44022 Alloza, 44025 Andorra y 44170 Muniesa.
- n) Masa de agua subterránea 091.095 Alto Maestrazgo:
Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas, según SIGPAC, de los municipios que se citan a continuación: 44059 Cantavieja, 44157 Mirambel y 44090 La Cuba.
- ñ) Masa de agua subterránea 091.096 Puertos de Beceite y masa de agua superficial número 396 Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura en el río Matarraña:
Se mantienen como zona vulnerable todas las parcelas agrícolas, según SIGPAC, de los términos municipales que se citan a continuación: 44119 Fuentespalda, 44162 Monroyo y 44189 Peñarroya de Tastavins.
- o) Masa de agua superficial número 146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinenza.
Se mantienen como zona vulnerable las parcelas agrícolas declaradas como regadío, según SIGPAC incluidas en:
- 22155 Fraga, los polígonos 501, 502 y 503 de la zona 1.
- 22231 Ontiñena, los polígonos 18 y 501.
- 22301 Sena, los polígonos 501 y 502 de la zona 1.
- 22345 Villanueva de Sigena, el polígono 501 de la zona 2.
- 50059 Bujaraloz, 22104 Candanos, 50022 La Almolida, 22241 Peñalba y 22336 Valfarta.
- p) Masa de agua superficial número 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca.
Se designa nueva zona vulnerable todas las parcelas agrícolas, según SIGPAC, de los municipios que se citan a continuación: 22013 Albelda, 22021 Alcampell, 22031 Alto-



- rricón, 22067 Belver de Cinca, 22140 Esplus, 22235 Osso de Cinca, 22315 Tamarite de Litera, 22339 Velilla de Cinca, 22351 Vencillón y 22349 Zaidín.
- q) Masa de agua subterránea 091.086 Páramos del Alto Jalón.
Se designa como nueva zona vulnerable todas las parcelas agrícolas, según SIGPAC, de los municipios 50090 Cubel y 50001 Abanto.
- r) Masas de agua subterránea 080.102 Javalambre Occidental y 080.103 Javalambre Oriental.
Se designa como nueva zona vulnerable todas las parcelas agrícolas, según SIGPAC, de los municipios 44084 Corbalan y 44223 Sarrión.

Segundo.— Municipios incluidos en zonas vulnerables.

Se recoge en el anexo I la relación de todos los municipios con territorio declarado como zona vulnerable a la contaminación por nitratos.

Tercero.— Comunicación al Ministerio para la Transición Ecológica.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad pondrá en conocimiento del Ministerio para la Transición Ecológica, la relación de las nuevas zonas vulnerables y las modificaciones aprobadas.

Cuarto.— Obligación del cumplimiento del Programa de Actuación que esté en vigor.

Todas las explotaciones agrarias incluidas en las zonas vulnerables establecidas en la presente Orden están sujetas al cumplimiento de las previsiones que se establezcan en el Programa de Actuación que esté vigente, salvo en lo relativo a la llevanza de los Libros-Registro de aplicación de fertilizantes y de producción y movimientos de estiércoles, por parte de las explotaciones comprendidas en las nuevas zonas designadas o en los nuevos municipios, que estarán sujetas a ello a partir de la entrada en vigor del V Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2019.

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

Anexo I

Relación de municipios SIGPAC con superficie considerada como Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Aragón.

MUNICIPIO	CÓDIGO SIGPAC	MASA DE AGUA
Abanto	50001	Q. Masa de agua subterránea 091.086 Páramos del Alto Jalón
Alacón	44006	M. Masa de agua subterránea 091.091 Cubeta de Oliete
Alagón	50008	A. Masas de agua subterránea: 091.052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Alba	44007	L. Masa de agua subterránea 091.089 Cella-Ojos de Monreal
Albelda	22013	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Alcalá de Ebro	50013	A. Masas de agua subterránea: 091.052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Alcala del Obispo	22020	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Alcampell	22021	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Alerre	22024	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Alfamén	50018	H. Masas de agua subterránea 091.076 Pliocuatenario de Alfamen y 091.077 Mioceno de Alfamén
Alloza	44022	M. Masa de agua subterránea 091.091 Cubeta de Oliete
Almonacid de la Sierra	50024	H. Masas de agua subterránea 091.076 Pliocuatenario de Alfamen y 091.077 Mioceno de Alfamén
Altorricón	22031	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Andorra	44025	M. Masa de agua subterránea 091.091 Cubeta de Oliete
Argavieso	22045	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Ayerbe	22049	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Azuara	50039	I. Masa de agua subterránea 091.080 cubeta de Azuara
Banastás	22059	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Barbuñales	22064	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Bello	44039	K. Masa de agua subterránea 091.087 Gallocanta
Belver de Cinca	22067	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Berbegal	22072	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Biota	50051	B. Masa de agua subterránea 091.053 Arbas y masa de agua superficial nº104 desde el río Arba de Biel (final del tramo canalizado) hasta el río Arba de Ríquel.
Boquiñeni	50053	A. Masas de agua subterránea: 091.052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Bularaloz	50059	O. Masa de agua superficial nº146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinzenza
Cabañas de Ebro	50064	A. Masas de agua subterránea: 091.052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Cadrete	50066	A. Masas de agua subterránea: 091.052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Calatorao	50068	G. Masa de agua subterránea 091.075 Campo de Cariñena
Candasnos	22104	O. Masa de agua superficial nº146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinzenza
Cantavieja	44059	N. Masa de agua subterránea 091,095 Alto Maestrazgo

MUNICIPIO	CÓDIGO SIGPAC	MASA DE AGUA
Capella	22107	E. Masa de agua subterránea 091.041 Litera alta y 091.040 Sinclinal de Graus
Cariñena	50073	H. Masas de agua subterránea 091.076 Pliocuaternario de Alfamen y 091.077 Mioceno de Alfamén
Chimillas	22134	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Corbalán	44084	R. Masa de agua subterránea 080.102 Javalambre Occidental y 080.103 Javalambre Oriental
Cuarde Huerva	50089	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Cubel	50090	Q. Masa de agua subterránea 091.086 Páramos del Alto Jalón
Ejea de los Caballeros	50095	B. Masa de agua subterránea 091.053 Arbas y masa de agua superficial nº104 desde el río Arba de Biel (final del tramo canalizado) hasta el río Arba de Riguel.
Epila	50099	F. Masa de agua subterránea 091.072 Somontano del Moncayo
Esplus	22140	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Estadilla	22145	E. Masa de agua subterránea 091.041 Litera alta y 091.040 Sinclinal de Graus
Figueruelas	50108	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Fonz	22153	E. Masa de agua subterránea 091.041 Litera alta y 091.040 Sinclinal de Graus
Fraga, polígonos 501, 502 y 503 de la zona 1	22155	O. Masa de agua superficial nº146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinenza
Fréscano	50112	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Fuentespalda	44119	Ñ. Masa de agua subterránea 091.096 Puertos de Beceite y masa de agua superficial nº396 Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura, en el río Matarraña
Gallocanta	50118	K. Masa de agua subterránea 091.087 Gallocanta
Gallur	50119	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Graus	22163	E. Masa de agua subterránea 091.041 Litera alta y 091.040 Sinclinal de Graus
Grisén	50124	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Gurrea de Gallego	22167	D. Masa de agua subterránea 091.057 Aluvial del Gállego
Huesca	22901	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
La Almolida	50022	O. Masa de agua superficial nº146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinenza
La Almunia de Doña Godina	50025	H. Masas de agua subterránea 091.076 Pliocuaternario de Alfamen y 091.077 Mioceno de Alfamén
La Cuba	44090	N. Masa de agua subterránea 091.095 Alto Maestrazgo
La Joyosa	50133	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
La Perdiguera	22193	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
La Puebla de Alfindén	50220	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
La Puebla de Castro	22256	E. Masa de agua subterránea 091.041 Litera alta y 091.040 Sinclinal de Graus
La Sotonera	22088	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Lagata	50134	I. Masa de agua subterránea 091.080 cubeta de Azuara
Laluenga	22189	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Langa del Castillo	50135	J. Masa de agua subterránea 091.082 Huerva-Perejiles

MUNICIPIO	CÓDIGO SIGPAC	MASA DE AGUA
Las Cellas-Ponzano	22196	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Las Cuerlas	50091	K. Masa de agua subterránea 091.087 Gallocanta
Lascuarre	22197	E. Masa de agua subterránea 091.041 Litera alta y 091.040 Sinclinal de Graus
Lechón	50139	J. Masa de agua subterránea 091.082 Huerva-Perejiles
Letux	50140	I. Masa de agua subterránea 091.080 cubeta de Azuara
Loporzano	22206	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Loscorrales	22207	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Lucena de Jalón	50147	F. Masa de agua subterránea 091.072 Somontano del Moncayo
Luceni	50148	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Lupiñén-Ortilla (salvo polígono 11 del agregado Ortilla)	22208	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Mainar	50155	J. Masa de agua subterránea 091.082 Huerva-Perejiles
Mallén	50161	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
María de Huerva	50164	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Mirambel	44157	N. Masa de agua subterránea 091,095 Alto Maestrazgo
Monreal del Campo	44161	L. Masa de agua subterránea 091.089 Cella-Ojos de Monreal
Monroyo	44162	Ñ. Masa de agua subterránea 091.096 Puertos de Beceite y masa de agua superficial nº396 Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura, en el río Matarraña
Muniesa	44170	M. Masa de agua subterránea 091.091 Cubeta de Oliete
Novalés	22226	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Novillas	50192	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Ontiñena, polígonos 18 y 501	22231	O. Masa de agua superficial nº146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinenza
Osso de Cinca	22235	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Pastriz	50204	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Pedrola	50205	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Peñalba	22241	O. Masa de agua superficial nº146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinenza
Peñarroya de Tastavins	44189	Ñ. Masa de agua subterránea 091.096 Puertos de Beceite y masa de agua superficial nº396 Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura, en el río Matarraña
Peralta de Alcofea	22242	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Pertusa	22246	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Pinseque	50210	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Pradilla de Ebro	50218	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Remolinos	50225	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Ricla	50227	F. Masa de agua subterránea 091.072 Somontano del Moncayo
Romanos	50229	J. Masa de agua subterránea 091.082 Huerva-Perejiles

MUNICIPIO	CÓDIGO SIGPAC	MASA DE AGUA
Saillas de Jalón	50234	F. Masa de agua subterránea 091.072 Somontano del Moncayo
Samper de Salz	50236	I. Masa de agua subterránea 091.080 cubeta de Azuara
San Mateo de Gállego	50238	D. Masa de agua subterránea 091.057 Aluvial del Gállego
Santa Eulalia	44221	L. Masa de agua subterránea 091.089 Cella-Ojos de Monreal
Sarrión	44223	R. Masa de agua subterránea 080.102 Javalambre Occidental y 080.103 Javalambre Oriental
Secastilla	22298	E. Masa de agua subterránea 091.041 Litera alta y 091.040 Sinclinal de Graus
Sena, polígonos 501 y 502 de la zona 1	22301	O. Masa de agua superficial nº146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinzenza
Siétamo	22309	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Singra	44226	L. Masa de agua subterránea 091.089 Cella-Ojos de Monreal
Sobradriel	50250	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Tamarite de Litera	22315	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Tauste	50255	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Tornos	44232	K. Masa de agua subterránea 091.087 Gallocanta
Torralba de los Sisonés	44233	K. Masa de agua subterránea 091.087 Gallocanta
Torralbilla	50262	J. Masa de agua subterránea 091.082 Huerva-Perejiles
Torrelacarcel	44239	L. Masa de agua subterránea 091.089 Cella-Ojos de Monreal
Torremocha del Jiloca	44241	L. Masa de agua subterránea 091.089 Cella-Ojos de Monreal
Torres de Alcanadre	22326	C. Masas de agua subterránea: 091.054 Saso de Bolea – Ayerbe, 091.055 Hoya de Huesca y 091.056 Sasos del Alcanadre
Torres de Berrellén	50266	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Utebo	50277	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Valfarta	22336	O. Masa de agua superficial nº146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinzenza
Velilla de Cinca	22339	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Vencillón	22351	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Villadoz	50288	J. Masa de agua subterránea 091.082 Huerva-Perejiles
Villafranca del Campo	44265	L. Masa de agua subterránea 091.089 Cella-Ojos de Monreal
Villamayor de Gállego	50306	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Villamayor de Gállego	50306	D. Masa de agua subterránea 091.057 Aluvial del Gállego
Villanueva de Gállego	50293	D. Masa de agua subterránea 091.057 Aluvial del Gállego
Villanueva de Sigena, polígono 501 de la zona 2	22345	O. Masa de agua superficial nº146 Barranco de la Valcuerna, desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Mequinzenza
Villarquemado	44275	L. Masa de agua subterránea 091.089 Cella-Ojos de Monreal
Villarreal de Huerva	50297	J. Masa de agua subterránea 091.082 Huerva-Perejiles
Villarroya del Campo	50299	J. Masa de agua subterránea 091.082 Huerva-Perejiles
Zaidin	22349	P. Masa de agua superficial nº 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca
Zaragoza	50900	A. Masas de agua subterránea: 091 052 Aluvial del Ebro: Tudela-Alagón y 091.058 Aluvial del Ebro Zaragoza
Zaragoza	50900	D. Masa de agua subterránea 091.057 Aluvial del Gállego
Zuera	50304	D. Masa de agua subterránea 091.057 Aluvial del Gállego